



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 1 de 27

CGDC-

Doctor
URBANO JOSE ZULETA SALINAS
Personero
Personería Municipal
San Diego – Cesar

Asunto: Dictamen Definitivo de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados Abreviada (AFGRA), vigencia 2024.

Cordial saludo,

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada (AFGRA) realizada a la Personería Municipal de San Diego – Cesar para la vigencia 2024.

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora
Líder: Tatiana Cantillo De La Vega.
Aprobó: Calos Luis Cassiani Niño. - Director de Control Fiscal.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 2 de 27

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE
RESULTADOS ABREVIADA**

PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR
Ayuda de Memoria No 002 del 07 de julio de 2025.

Valledupar – Cesar

**CT-CGDC-MA No. [022-2025]
Mayo de 2025**



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 3 de 27

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA
PRACTICADA A LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO - CESAR**

Contralor Juan Francisco Villazon Tafur

Contralora Auxiliar Helene Gómez Monsalve

Director Control Fiscal Carlos Luis Cassiani Niño

Líder de la Auditoria Tatiana Cantillo De La Vega

Auditor Saúl Martínez Arredondo
Mairena Barbosa Quintana



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	5
1.1. Objetivos específicos.....	5
CARTA DE CONCLUSIONES.....	6
2. HECHOS RELEVANTES.....	7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	7
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	7
5. PRONUNCIAMIENTOS	9
5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024	9
Fundamento de la opinión.....	9
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....	14
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	15
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024.....	19
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	20
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	21
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	21
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.....	22
6. DENUNCIAS FISCALES	22
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	23
8. BENEFICIO DE CONTROL FISCAL	243
9. MUESTRAS DE AUDITORÍA	24
9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL	24
10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	24
11. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	24
12. RESUMEN DE HALLAZGOS	27



1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la entidad está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.1. Objetivos específicos

- Conceptuar sobre la gestión presupuestal (incluyendo la gestión de ingresos y la ejecución de gastos), ponderado con la evaluación de la gestión y resultados, que abarca la calificación de los procesos de contratación y el cumplimiento de los planes y objetivos establecidos.
- Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 6 de 27

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
URBANO JOSE ZULETA SALINAS
Personero
PERSONERIA MUNICIPAL
San Diego – Cesar

Cordial saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 00189 del Julio 31 de 2024, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; la Resolución No. 0001 del 10 de enero de 2025, mediante la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2025, la Contraloría General del Departamento del Cesar practicó auditoría a los estados financieros de la Personería municipal de San Diego Cesar, correspondiente a la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 00189 del Julio 31 de 2024, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 7 de 27

planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

El presente informe de auditoría contiene la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados. El análisis y las conclusiones correspondientes se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría fue realizada en las instalaciones de la Personería municipal de San Diego Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2024 y comprendió el lapso entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.

Los hallazgos derivados del proceso auditor consignados en este informe fueron comunicados oportunamente a la entidad durante el desarrollo de la auditoría, otorgándose el plazo legalmente establecido para que emitiera sus respuestas.

2. HECHOS RELEVANTES

No se presentaron hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaran la ejecución de los procesos de auditoría.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución No. 00005 del 14 de enero de 2025, la Personería municipal de San Diego Cesar, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.



Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.



- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios, emitidas por la Contaduría General de la Nación, **Limpia o Sin Salvedades.**

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Personería Municipal de San Diego - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2024, así:



PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO			
ESTADO DE SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO			
ANALISIS FINANCIERO			
Cifras en Miles de Pesos			
ACTIVO	AÑO ACTUAL	PASIVO	AÑO ACTUAL
	2024		2024
ACTIVO CORRIENTE	4.553	PASIVO	
		PASIVO CORRIENTE	3.031
EFFECTIVO	4.553	CUENTAS POR PAGAR	0
Depositos en Instituciones Financieras	4.553	Acreditores	0
		Retencion en la Fuente	0
ACTIVO NO CORRIENTE	3.030		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3.030	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	3.031
Muebles, enseres y equipo de oficina	3.030	Salarios	3.031
		TOTAL PASIVO	3.031
		PATRIMONIO	4.552
		HACIENDA PUBLICA	4.552
		Capital Fiscal	1.521
		Resultado del Ejercicio	3.031
TOTAL ACTIVO	7.583	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	7.583

FUENTE: Estado de Situación Financiera y Social Personería Municipal de San Diego Dic/24
ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar

La Personería Municipal de San Diego - Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 4,553 miles, los cuales se encuentran los Deposito en Instituciones Financieras.

La Personería Municipal de San Diego - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes, con un valor de \$ 3.030 miles representados, Propiedad Planta y Equipos

La Personería Municipal de San Diego - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 3.031 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar.

El patrimonio de la La Personería Municipal de San Diego - Cesar con un valor \$ 4.552 miles encuentra su mayor representación en el Capital Fiscal, seguido por el Resultados del Ejercicio, entre los más representativos.

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 de 2024, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 195.000 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Trasferencias como se explica en la siguiente tabla



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la Verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 11 de 27

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
INGRESOS OPERACIONALES		195.000
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	195.000	
<i>FUENTE: Estado de Resultado Personería Municipal de San Diego Dic/24</i>		
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>		

Los Gastos Totales registran un valor de \$ 195.000 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de los Gastos de Administración, Depreciación Acumulada y Otros Gastos, como se explica en la siguiente tabla

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
GASTOS OPERACIONALES		191.969
DE ADMINISTRACION	179.160	
DE OPERACIÓN	12.809	
OTROS GASTOS	0	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3.031	
<i>FUENTE: Estado de Resultado Personería Municipal de San Diego Dic/24</i>		
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>		

Para un Resultado del Ejercicio de \$ 3.031 miles.

Como principal análisis podemos concluir que La Personería Municipal de San Diego - Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad ara hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojó un resultado de 1,50

La Personería Municipal de San Diego - Cesar posee Para el manejo de los dineros, se reportan 2 cuenta bancaria, entre corrientes y de ahorro, cuyos saldos a 31 de Diciembre de 2024 la suma de Cuatro Millones Ciento Once Mil Ochocientos Doce Pesos Mcte \$ 4.111.812,00, Este valor al Confrontarlo con reportado en el formato F01 de las cuentas contables CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORRO, OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, se evidencio que se están realizando las conciliaciones respectivas en los tiempos establecidos sobre los cuales se deben iniciar las acciones necesarias para depurar los saldos presentados para así determinar si esos saldos pertenecen al municipio o son dineros que deben ser devueltos al Tesoro Nacional respectivamente



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 12 de 27

(C) Banco	(C) No. De Cuenta	(C) Denominación	(C) Fuente De Financiación	(D) Saldo Inicial A 1 De Enero	(D) Ingresos	(D) Egresos	(D) Notas Debito	(D) Notas Credito	(D) Saldo Inicial Del Periodo Rendido Según Libros	(D) Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos Bancarios
BANCO AGR	3,244E+10	Personería Municipal	transferencia	13222173.96	174.000.000,00	166.869.542,00	14.378.265,00	0,00	13.656.663,00	3.677.323,00
BANCOLOMBIA	5,2412E+10	Personería Municipal	transferencia	434.489,00	0,00	0,00	0,00	0,00	434.489,00	434.489,00
										4.111.812,00

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

Pólizas de Seguro contra incendios y delitos contra la Administración.

En el formato F04 se rindió la relación de 2 Pólizas de Seguro tomadas por La Personería Municipal de san Diego - Cesar para cubrir la suma de Un Millón Ochocientos Mil Pesos Mcte (\$1.800.000,00), vigentes durante el 2024, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan al interior de la entidad

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Poliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Tomador	(C) Dependencia	(C) Cargo	(C) Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegurado
Aseguradora Sc	320-64-99400	7/09/2022	7/09/2023	ACTIVIDAD	PERSONERIA	PERSONERO	PERSONERO	RAFAEL ATIL	DELITOS CON	800.000,00
Aseguradora Sc	320 64 99400	8/09/2023	8/09/2024	ACTIVIDAD	PERSONERIA	PERSONERO	PERSONERO	RAFAEL ATIL	DELITOS CON	1.000.000,00
										1.800.000,00

Concepto Control Interno Contable

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2015, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4.56 Consolidado en la cuenta de la Alcaldía Municipal de San diego en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 13 de 27

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO CESAR	
AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS	
VIGENCIA 2024	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
Calificacion	4,56
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
4,0< HASTA< 5,0	EFICIENTE
<i>FUENTE: Eval del Control Int Cont Alcaldía Municipal de San Diego Cesar a Día 24 Adjunto Personería</i>	
<i>EL ABCPDC: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>	

En Gestión Financiera

GESTIÓN FINANCIERA	36%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100%	Limpia o Sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100%	

La opinión que se emite es **Limpia o sin salvedades** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La Personería Municipal de San Diego - Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Personería Municipal de San Diego - Cesar en la vigencia 2024, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento



PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO				
INDICADORES FINANCIEROS				
CONCORTE A DIECIMBRE DE 2023				
Liquidéz	Activo Corriente	4.553		
	Pasivo Corriente	3.031	1,50	
Solvencia	Activo Total	7.583		
	Pasivo Total	3.031	2,50	
	Activo Corriente - Pasivo Corriente	4.553 - 3.031	1.522	
Solidez de Endeudamiento	Pasivo Total	3.031		39,97
	Activo Total	7.583		
Independencia Financiera	Patrimonio	4.552		
	Activo Total	7.583	0,60	
Apalancamiento	Pasivo Total	3.031		
	Patrimonio	4.552	66,59%	
Concentraci3n de Endeudamiento	Pasivo Corriente	3.031		
	Pasivo Total	3.031	100,00	
<i>FUENTE: Estados Financieros Personeria Municipal de San Diego Dic/24</i>				
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>				

Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos,



presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Departamental del Cesar, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Departamental del Cesar ha auditado la cuenta gestión presupuestal de La Personería municipal de San Diego Cesar, correspondiente a la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal



- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto sobre la Gestión Presupuestal

La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Departamental del Cesar es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Departamental del Cesar ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Departamental del Cesar considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	

Fuente: PT 01-AFGA-FC- Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

Concepto (Razonable, con salvedades, no razonable, o abstención)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor estableció que la Información suministrada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:



Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

La opinión que se emite es **eficiente** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La Personería Municipal de San Diego - Cesar**, para el año 2024 y en concordancia con la las Ley 100 de 1993 y el Decreto 111 de 1996:

La Personería Municipal de San Diego - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Acuerdo no 005 del 30 de Noviembre de 2023, aprobado en forma conjunta con la Alcaldía Municipal de San Diego –Cesar, el cual fue aprobado inicialmente por valor de \$ **195.000.000**

Los componentes principales del presupuesto definitivo de ingresos se muestran en la siguiente tabla:

PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024			
EN MILES DE PESOS			
CONCEPTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES MUNICIPALES	195.000	195.000	100,00
TOTAL INGRESOS	195.000	195.000	100,00
<i>FUENTE: Ejecuciones de Ingresos Personería de San Diego a Diciembre de 2024</i>			
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>			

De la tabla anterior se infiere que porcentualmente la participación de cada renta en el presupuesto se dio, en lo que respecta a porcentajes de la siguiente manera:

- ✓ Transferencias y Subvenciones con el 100,00%

Los porcentajes definidos en la participación de cada renta permiten afirmar que la ESE obtiene los recursos para su funcionamiento, cantidad insuficiente para cubrir sus gastos de Funcionamiento, y llevar a cabo la prestación del social como es la atención a la población pobre y vulnerable del municipio.

Los ingresos propios de mayor participación fueron los que se muestran en la situación real de la Transferencias Municipales, como se mencionó con anterioridad son insuficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, quedando poco margen



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 18 de 27

para la inversión, los cuales nos arrojan un Presupuesto Global La Personería Municipal de San Diego - Cesar en la suma de \$ 195.000.000 para la vigencia 2024.

Ejecución de Gastos

Los gastos determinados por componente fueron de la siguiente manera:

PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO			
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024			
EN MILES DE PESOS			
CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO ACUMULADO	% DE COMPROMISO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	195.000	195.000	100,00
TOTAL GASTOS	195.000	195.000	100,00
<i>FUENTE: Ejecuciones de Gastos Personeria de San Diego a Diciembre de 2024</i>			
<i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>			

La ejecución que se muestra es eficiente, situación que vista de esta manera contribuyó a prestar servicios de atención primaria en cultura y deporte a la comunidad, cumpliendo con las expectativas derivadas de los compromisos asumidos por la administración con ocasión de la responsabilidad otorgada por la junta directiva, los recursos disponibles fueron utilizados para el fin dispuesto el cual dispone atender las necesidades que padecen los sectores más deprimidos en salud.

Los gastos de funcionamiento de la Personería durante el período auditado tuvieron el siguiente comportamiento: Los Gastos de Personal con relación a los de funcionamiento tienen una participación del 100% en el total ejecutado, de este hacen parte los servicios personales asociados a la nómina, contribuciones inherentes a la nómina (sector público y privado) y los aportes parafiscales); los Gastos Generales compuestos por la adquisición de bienes y de servicios, las Transferencias Corrientes entre otras

Se constituyeron Cuentas por Pagar mediante la Resolución 24 -128 del 30 de Diciembre de 2024, por la suma de Tres Millones Treinta Mil Setecientos Setenta y Un Pesos Mcte \$3.030.771,00.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo encontrándose acorde con la información reportada en la rendición de la cuenta en sus respectivos formatos

- ✓ **Traslados:** Por valor de \$ 40.301.278,00 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 20,67%% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 19 de 27

Modificaciones al Presupuesto de Gastos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo encontrándose acorde con la información reportada en la rendición de la cuenta en sus respectivos formatos

- ✓ Traslados: Por valor de \$ 40.301.278,00 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 20,67%% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

El presupuesto de la Personería Municipal de San Diego - Cesar se ajusta en todos sus aspectos a la normatividad establecida para tal fin de manera Eficiente.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Departamental del Cesar, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

La Personería municipal de San Diego Cesar, reportó durante la vigencia de 2024, la celebración de 10 contratos por un valor de \$ 125.700.000, en los cuales no se presentaron adiciones, estos mismos contratos fueron registrados en el SIA OBSERVA y SECOP, con financiación proveniente de recursos propios.

La información muestra una alta dependencia de la entidad en la contratación por los contratos de Prestación de Servicios, tanto en número como en monto, lo cual podría ser objeto de análisis en términos de planeación, eficiencia y sostenibilidad del gasto.

Concepto de la gestión y resultados 2024

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto de la Personería municipal de San Diego Cesar es **Favorable** producto de la evaluación de los principios de Economía, eficiencia y eficacia, de acuerdo a la siguiente matriz:

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	88%	Favorable
----------------------	---------------------	-----	-----	------------------



Para la emisión del concepto se tuvo en cuenta la planeación y los resultados de los contratos examinados, con el propósito de determinar su cumplimiento respecto a los fines esenciales del Estado, así como a los principios de la gestión fiscal y contractual. Dicho concepto se sustenta en los resultados obtenidos durante la fase de ejecución y en la evaluación de los elementos analizados en los siguientes aspectos:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	10	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA EN PESOS	\$ 125,700,000.00
		VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	\$ 125,700,000.00
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	10	COMPROBACION PONDERACION	21.5%
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		88.00%	EFICAZ
EFICIENCIA		88.00%	EFICIENTE
ECONOMIA		88.00%	ECONOMICO

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por La Personería municipal de San Diego Cesar de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera limpia o sin salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados: razonable en cuanto a la información presupuestal y favorable en cuanto a la gestión contractual, cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN	
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	66%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	88%	Favorable
GESTIÓN FINANCIERA	36%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100%	Limpia o Sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		97%	FENECE	



5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia³, la Contraloría Departamental del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Los resultados en la evaluación al diseño del control se expresan de acuerdo a la siguiente escala de valoración.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación del diseño del control, se emite el concepto: **EFICIENTE**, conforme con los criterios establecidos para valorar la eficiencia y calidad del control interno fiscal, como se detalla en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS					
MACROPROCESO		CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	2.25	INADECUADO	ALTO	EFICAZ	1.3
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	2.00	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	
TOTAL	2.13	INADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFICIENTE

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría Departamental del Cesar, comprende dos (02) hallazgos administrativos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por La Personería municipal de San Diego Cesar, fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 90.00, como se evidencia en el siguiente cuadro:

³ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General.



RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50.0	0.20	10.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	90.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			Cumple

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La Personería municipal de San Diego Cesar, rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Cesar, a través de la Resolución N° 377 del 15 de junio de 2010, "Por medio de la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, y Resolución No. 247 del 13 de octubre de 2017 "Por medio de la cual se deja sin efecto la resolución No. 052 del 22 de febrero de 2016, se modifica la resolución No. 377 del 15 de junio de 2010 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados"

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 90.1 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.7	30%	29.31
Calidad (veracidad)	84.6	60%	50.76
TOTAL PUNTAJE			90.1
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

6. DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría relacionadas.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 23 de 27

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Corresponde al sujeto de control formular y ejecutar, por cada uno de los hallazgos consignados en el presente Informe Final, acciones correctivas eficaces que eliminen sus causas y prevengan su repetición. La verificación realizada por el equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad ni de la coherencia de las acciones de mejora propuestas.

Asimismo, es deber del Representante Legal y del Jefe de Control Interno suscribir el Plan de Mejoramiento correspondiente a los hallazgos administrativos identificados por el equipo auditor, diligenciar el formato establecido y remitirlo a la Contraloría Departamental del Cesar por medio de correo electrónico.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No se presentaron beneficios de control fiscal en la evaluación de la vigencia 2024.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora
Líder: Tatiana Cantillo De La Vega.
Aprobó: Calos Luis Cassiani Niño. - Director de Control Fiscal.



9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Personería Municipal de San Diego Cesar suscribió un total de 10 contratos por un valor de \$ 125.700.000 durante la vigencia auditada, registrados en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, con financiación proveniente de recursos propios. Para el desarrollo de la auditoría, se seleccionó una muestra de 10 contratos, que representa el 100% de la ejecución de los recursos.

En la muestra seleccionada se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, enfocándose en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Asimismo, se revisó que los estudios previos cumplieran con los requisitos legales, incluyendo los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, modalidad de contratación, calidades exigidas y la justificación del valor del contrato, entre otros. A continuación, se presenta la contratación auditada, que formó parte de la muestra examinada.

CLASE DE CONTRATOS	CANTIDAD TOTAL	NUMEROS	VALOR TOTAL EN \$	% DE PARTICIPACION
CPS	8	Contratos Nos: 001 - 002 - 005 - 007 - 006 - 003 - 004 - 008 de 2024.	\$123.500.000,00	80%
SUM	1	Contrato No: MC-002 de 2024.	\$1.200.000,00	10%
COMPRAVENTA	1	Contrato No: MC-001 de 2024.	\$1.000.000,00	10%
TOTAL	10		\$125.700.000,00	100%

10. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada a la vigencia 2024.

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron los hallazgos que se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	2	
2. Disciplinarios		



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 25 de 27

Tipo de Hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
3. Penales		
4. Fiscales		
5. Sancionatorios		

Hallazgo No. 01 – Administrativa - Gestión Contractual – Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual.

Condición: En virtud del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales tienen la obligación de garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado y de salvaguardar tanto los derechos de la entidad como los del contratista y terceros que puedan resultar afectados por la ejecución del contrato.

Esta supervisión tiene como finalidad proteger la integridad administrativa, prevenir posibles actos de corrupción y garantizar la transparencia en la gestión contractual.

Esta debe llevarse a cabo a través de un supervisor, la supervisión de un contrato estatal implica realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual.

Al analizar algunos de los informes de supervisión de los procesos contractuales celebrados y ejecutados por la Personería municipal de San Diego Cesar, durante el período evaluado, se identifican algunas deficiencias relacionadas con la claridad en la descripción de las actividades ejecutadas, la precisión de los entregables de cada actividad y la localización de la evidencia correspondiente a dichos entregables.

Criterio: Ley 1474 de 2011 artículo 83.

Causa: Insuficiencias en la preparación de los informes de seguimiento de la ejecución contractual.

Efecto: Un seguimiento deficiente de los procesos contractuales conlleva el riesgo de incumplimiento de las actividades acordadas y genera una pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Al hallazgo se le da una connotación de **alcance Administrativa**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Luego de transcurridos los 5 días hábiles que se le dieron a la Personería municipal de San Diego Cesar para que se pronunciara sobre las observaciones dejadas



inicialmente derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada, practicada a la vigencia 2024, esta NO emitió pronunciamiento alguno dentro de los términos establecidos.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de constatar que la Personería municipal de San Diego Cesar Luego de transcurridos los 5 días hábiles que se le dieron para que se pronunciaran sobre las observaciones dejadas inicialmente derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada, practicada a la vigencia 2024, NO emitiera pronunciamiento alguno dentro de los términos establecidos, decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

Hallazgo N° 2 – Administrativa – Control Fiscal Interno - Debilidades en las actividades de Autocontrol.

Condición: Luego de evaluar los aspectos aplicables según la naturaleza de la entidad se puede concluir que la Personería municipal de San Diego Cesar, no ha desarrollado actividades de autocontrol y aplicarlos en todos los procesos y servicios de la Personería, directamente por los responsables en realizar cada actividad y adicionalmente, a través de evaluaciones periódicas que sean ejecutadas en reuniones internas, lideradas por la persona responsable, tendientes a minimizar los riesgos de corrupción, incumplimiento de la normatividad e incumplimiento del deber.


Criterios: Ley 1474 de 2011, CPC Artículo 209, CPC Artículo 269, Ley 87 de 1993.

Causas: Omisión en la delegación de funciones de autocontrol interno. Debilidad en la gestión institucional, y obligaciones de las instituciones del estado.

Efectos: Incumplimiento normativo, no aplicación de controles y seguimiento en procesos relacionados con la gestión de la entidad. Se le atribuye a este hallazgo una connotación **Administrativo**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Luego de transcurridos los 5 días hábiles que se le dieron a la Personería municipal de San Diego Cesar para que se pronunciara sobre las observaciones dejadas

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AFGRA
		Versión 4.0, 2024
		Referenciación
		A/CI-8
		Página 27 de 27

inicialmente derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada, practicada a la vigencia 2024, esta NO emitió pronunciamiento alguno dentro de los términos establecidos.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de constatar que la Personería municipal de San Diego Cesar Luego de transcurridos los 5 días hábiles que se le dieron para que se pronunciaran sobre las observaciones dejadas inicialmente derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados Abreviada, practicada a la vigencia 2024, NO emitiera pronunciamiento alguno dentro de los términos establecidos, decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

12. RESUMEN DE HALLAZGOS

	HALLAZGOS	COMPONENTE	A	D	P	F	S	\$F
1	Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual.	Gestión Contractual	X					
2	Debilidades en las actividades de Autocontrol.	Control Interno	X					
	TOTALES		2					

** A: Administrativo, D: Disciplinario, F: Fiscal, P: Penal, S: Sancionatorio